

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

#### Resolución

		•					
П	N	11	m	1e	r	n	
				16			•

**Referencia:** EX-2022-00667365- -UNC-ME#SAE

#### **VISTO**

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para participar en los Juegos Universitarios Argentinos – JUAR 2022, que se realizarán desde el 12 al 15 de septiembre inclusive del corriente año, en la ciudad de Paraná – Entre Ríos:

## Y CONSIDERANDO:

Que los Juegos Universitarios Argentinos son una competencia deportiva nacional, organizada por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y el Ministerio de Educación de la Nación, que reúne cada año a más de 20.000 estudiantes de nivel superior de nuestro país, con el fin de promover el desarrollo académico y humano de los/as estudiantes universitarios/as en un torneo federal, competitivo, inclusivo, innovador, solidario y con paridad de género;

Que es importante y valioso que estudiantes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios, puedan representarla en eventos de primer nivel, estimulándolos a la práctica, representación y participación deportiva en nombre de esta Universidad, pudiendo competir con equipos de alto nivel en igualdad de condiciones, y posibilitando futuras nuevas participaciones en competencias locales, provinciales, nacionales e internacionales;

Que en los órdenes 3 y 4 del expediente de referencia se agregan la invitación al evento y el instructivo general de los JUAR 2022, respectivamente;

Que la organización oficial reconoce gastos en movilidad, alojamiento y comida para 120 miembros por cada universidad nacional, de acuerdo a los presupuestos destinados para estos Juegos;

Que la UNC viajará con 108 estudiantes universitarios que participarán en las siguientes disciplinas: atletismo masculino y femenino, fútbol masculino, hockey femenino, rugby masculino, handball masculino y femenino, vóley masculino y femenino, y natación; 9 docentes y/o responsables, y 6 no docentes de esta Secretaría entre directivos, médicos y colaboradores, según detalle en la nota agregada a orden 8;

Que, como archivo embebido en el orden 8, se agrega el listado de los/as estudiantes participantes en representación de la UNC (IF-2022-00701975-UNC-CDDRVS#SAE);

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE

#### BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a participar en los Juegos Universitarios Argentinos – JUAR 2022, que se realizarán desde el 12 al 15 de septiembre inclusive del corriente año, en la ciudad de Paraná – Entre Ríos.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Aprobar la participación en los JUAR 2022 de los estudiantes deportistas de la UNC según el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución; y de los docentes y no docentes según detalle:

#### Docentes:

Erasmo CEBALLOS Leg. 47.955 (Atletismo); Carlos Ernesto LLOVERAS Leg. 43.052 (Fútbol); Emanuel Agustín QUIROGA Leg. 41.888 (Fútbol); Gabriela Alejandra JULIO Leg. 47.828 (Hockey); José Gerardo ARIAS Leg. 41.261 (Rugby); Federico Agustín ACUÑA Leg. 41.809 (Hándball); Miguel Angelo JUÁREZ Leg. 47.072 (Vóley masculino); Alejandro GALLARDO Leg. 29.658 (Vóley femenino); Ricardo Daniel RODRÍGUEZ Leg. 42.503 (Natación).

### No docentes:

Mgtr. Juan Carlos QUARANTA Leg. 31.576 (Jefe Delegación); Cr. Ignacio TIRANTI Leg. 53.864 (Dpto. Contable); Sr. Guillermo Horacio OLIVER Leg. 42.619; Dra. Cecilia María FROSSASCO Leg. 44.313; Mgtr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO Leg. 48.846 y Od. Giselle Denise SARACH Leg. 56.020 (Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil).

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable, a la Dirección de Salud Estudiantil, y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Cumplido, archívese.